ACTA DE RECEPCION N° 0249/ 2022

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2022, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa Grimex S.A. correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2022 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia del Centro Médico Nacional". con Nro. CDP 2547/2022 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
				Transporte		9,005,902
310.0161	48	50	Unidad	Perejil. Fresco. MARCA: Dist. Los Hermanos. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Mazo	1,796	89,800
310.0181	51	25	Kilogramos	Pepino. MARCA: Dist. Los Hermanos. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Caja	9,487	237,175
310.0182	52	300	Kilogramos	Carnaza de primera. MARCA: So'o Poty. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Bolsa	37,800	11,340,000
310.0114	53	300	Kilogramos	Muslo de Pollo. MARCA: Pechugon. PROCEDENCIA: Paraguay. PRESENTACION: Bolsa	13,198	3,959,400
					Sub Total	**24,632,277**
					Total a Pagar	**24,632,277**

Son Guaranies: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

Observación:

N° Orden de Compra				
72 / 2022	GRIMEX S.A.	Juan Carlos Gavilan Jefe Int. Almacén de Alimentos Serv. Suministro Bienes	RICARDO SOBARZO F. FISCALIZADOR C.M.N. - H. Nacional Itaugua	Lic. Rosa María Cáceres Jiménez Directora Administrativa Centro Médico Nacional Hospital Nacional
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR** Lic. Jorge A. Quintana Parrens Jefe Int. Serv. Suministros C.M.N. - Hospital Nacional	**FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 0082 (30/05/22). 0083 (30/05/22).

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.